

**JOSÉ LUIS VALLE MUÑOZ, REGISTRADOR TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CUENCA, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria, CERTIFICO que:**

**Datos del documento:**

**Asiento: 1573/2026 - TITULO:**

Autorizante: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 1

Fecha del documento: uno de diciembre del año dos mil veinticinco

Número de diligencia: 243/2025

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 13/03/2026

Previa calificación del precedente documento, y tras examinar los antecedentes del Registro, el Registrador de la Propiedad que suscribe ha expedido las **certificaciones de dominio y cargas de las fincas relacionadas, registrales 1.505, 1502, 1510 y 2230 de TORRALBA, y certificaciones negativas de las fincas inventariadas bajo los números 1 y 5 .**

Se incorporan a continuación las **certificaciones** a que se refiere el asiento.

**SE ADVIERTE QUE NO SE PRACTICA LA NOTA MARGINAL POR NO APARECER EN EL REGISTRO ANOTACIÓN PREVENTIVA ALGUNA DEL PROCEDIMIENTO DEL QUE DERIVA LA EJECUCIÓN.**

Los asientos practicados quedan bajo la salvaguardia de los tribunales. No podrán inscribirse o anotarse ningún otro documento de igual o anterior fecha que se oponga o sea incompatible con el derecho inscrito; para inscribir o anotar cualquier otro de fecha posterior, el documento deberá ser otorgado por el titular registral o dictarse en virtud de procedimiento judicial en que dicho titular haya sido parte. No perjudicarán al titular registral los títulos que no consten inscritos o anotados con anterioridad. Salvo mala fe, el titular será mantenido en su adquisición aunque se resuelva o anule el derecho de su transmitente por causas que no consten en el mismo Registro. [Artículos 1, 17, 32, 34, 38, y 97 de la Ley Hipotecaria.]

Aplicación Ley 8/1989, de 13 de Abril, de Tasas y Precios Públicos, y Real Decreto 1427/1989, de 17 de Noviembre

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. **Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos



C.S.V. : 2160030881F7E5F2

pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CUENCA

C/FAUSTO CULEBRAS, 1 C

16004 Cuenca

Teléfono: 969 21 25 46 Fax: 969 21 27 54

**JOSÉ LUIS VALLE MUÑOZ, REGISTRADOR TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CUENCA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA LA MANCHA**

**CERTIFICA:** Que cumpliendo lo interesado MELERO OSA, SUSANA por JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 de CUENCA, **Ejecución de Títulos Judiciales 243/2025**, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral y cargas de la FINCA DE **TORRALBA Nº: 1505 IDUFIR: 16003001569102**, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

**PRIMERO:** Que la descripción de la finca es como sigue:

RÚSTICA.- Viña, **finca 53 del polígono 16** del plano oficial al sitio "**Peña del Diablo**", Ayuntamiento de Torralba. LINDA: Norte, Camino Viejo del Toledillo; Sur, Máximo Morillas Morillas, finca cuarenta; Este, Anastasio Abarca Valiente, finca cincuenta y dos; y Oeste, Manuela Martínez Pajarón, finca cincuenta y cuatro. MIDE: **once áreas y noventa y tres centiáreas**. INDIVISIBLE.

**SEGUNDO:** Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de Don ZOILO VALIENTE HERVAS, casado con Julia Parrilla Caracena, titular **con carácter privativo**, del pleno dominio de la totalidad. Adquirida por CONCENTRACION PARCELARIA en virtud de Escritura Pública otorgada en Cuenca, ante Don/Doña ANTONIO PEREZ SANZ el dieciséis de septiembre del año mil novecientos setenta, según consta en la **inscripción 1ª, al folio 54, del Libro 13 del término municipal de Torralba, Tomo 767** del Archivo. INSCRITO CON FECHA: 15/06/1974

**TERCERO:** Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:  
NO hay cargas registradas

**CUARTO: SE ADVIERTE QUE NO SE PRACTICA LA NOTA MARGINAL POR NO APARECER EN EL REGISTRO ANOTACIÓN PREVENTIVA ALGUNA DEL PROCEDIMIENTO DEL QUE DERIVA LA EJECUCIÓN.**

No existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca de que se certifica.



Y para que conste, extiendo la presente que **FIRMO** en Cuenca a fecha de la firma electrónica.

---- ADVERTENCIAS ----

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

**Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

**Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

**Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

**Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

**Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

**Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

**Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

### CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CUENCA**

*C/FAUSTO CULEBRAS, 1 C*

*16004 Cuenca*

Teléfono: 969 21 25 46 Fax: 969 21 27 54



C.S.V. : 2160030881F7E5F2

**JOSÉ LUIS VALLE MUÑOZ, REGISTRADOR TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CUENCA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA LA MANCHA**

**CERTIFICA:** Que cumpliendo lo interesado MELERO OSA, SUSANA por JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 de CUENCA, **Ejecución de Títulos Judiciales 243/2025**, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral y cargas de la FINCA DE **TORRALBA Nº: 1502 IDUFIR: 16003001568990**, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

**PRIMERO:** Que la descripción de la finca es como sigue:

RÚSTICA. Viña, **finca 50 del polígono 16** del plano oficial al sitio "**Valdelahuerta**", Ayuntamiento de Torralba. LINDA por los cuatro puntos cardinales con don Joaquín Ignacio Arteaga y Echagüe, finca cuarenta y nueve. MIDE: **once áreas y veinte centiáreas**. INDIVISIBLE.

**Goza de una servidumbre permanente de paso** de tres metros de anchura que grava a la finca 49 atravesándola en dirección Este-Oeste.

**SEGUNDO:** Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de Don ZOILO VALIENTE HERVAS, casado con Julia Parrilla Caracena, titular **con carácter privativo**, del pleno dominio de la totalidad. Adquirida por CONCENTRACION PARCELARIA en virtud de Escritura Pública otorgada en Cuenca, ante Don/Doña ANTONIO PEREZ SANZ el dieciséis de septiembre del año mil novecientos setenta, según consta en la **inscripción 1ª, al folio 51, del Libro 13 del término municipal de Torralba, Tomo 767** del Archivo.  
INSCRITO CON FECHA: 15/06/1974

**TERCERO:** Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:  
NO hay cargas registradas

**CUARTO: SE ADVIERTE QUE NO SE PRACTICA LA NOTA MARGINAL POR NO APARECER EN EL REGISTRO ANOTACIÓN PREVENTIVA ALGUNA DEL PROCEDIMIENTO DEL QUE DERIVA LA EJECUCIÓN.**

No existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca de que se certifica.

**Y para que conste**, extiendo la presente que **FIRMO** en Cuenca a fecha de la firma electrónica.

---- ADVERTENCIAS ----

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.



**Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

**Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

**Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

**Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

**Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

**Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

**Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

#### CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

#### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CUENCA

*C/FAUSTO CULEBRAS, 1 C*

*16004 Cuenca*

Teléfono: 969 21 25 46 Fax: 969 21 27 54

**JOSÉ LUIS VALLE MUÑOZ, REGISTRADOR TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CUENCA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA LA MANCHA**

**CERTIFICA:** Que cumpliendo lo interesado MELERO OSA, SUSANA por JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 de CUENCA, **Ejecución de Títulos Judiciales 243/2025**, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral y cargas de la FINCA DE TORRALBA Nº: **1510 IDUFIR: 16003001569256**, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

**PRIMERO:** Que la descripción de la finca es como sigue:



C.S.V. : 2160030881F7E5F2

RÚSTICA.- Cereal seco, **finca 58 del polígono 16** del plano oficial al sitio "**Cerrillo del Cerezo**", Ayuntamiento de Torralba. LINDA: Norte, Germán Gallego Montalbo, finca sesenta; Sur, Vicente Cortinas Pozuelo, finca cincuenta y siete; Este, Gregoria Caracena Viejobueno, finca cincuenta y nueve y Vicente Cortinas Pozuelo, finca cincuenta y siete; y Oeste, doña Aurora Bonilla Castellanos, finca cincuenta y seis. MIDE: **treinta y dos áreas y noventa y cuatro centiáreas**. INDIVISIBLE.

Goza de una servidumbre permanente de paso de tres metros de anchura que grava a la finca cincuenta y seis junto a su lindero Este y atravesando de Norte a Sur.

**SEGUNDO:** Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de Don ZOILO VALIENTE HERVAS, casado con Julia Parrilla Caracena, titular **con carácter privativo**, del pleno dominio de la totalidad. Adquirida por CONCENTRACION PARCELARIA en virtud de Escritura Pública otorgada en Cuenca, ante Don/Doña ANTONIO PEREZ SANZ el dieciséis de septiembre del año mil novecientos setenta, según consta en la **inscripción 1ª, al folio 59, del Libro 13 del término municipal de Torralba, Tomo 767** del Archivo.  
INSCRITO CON FECHA: 15/06/1974

**TERCERO:** Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:  
NO hay cargas registradas

**CUARTO: SE ADVIERTE QUE NO SE PRACTICA LA NOTA MARGINAL POR NO APARECER EN EL REGISTRO ANOTACIÓN PREVENTIVA ALGUNA DEL PROCEDIMIENTO DEL QUE DERIVA LA EJECUCIÓN.**

No existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca de que se certifica.

**Y para que conste**, extiendo la presente que **FIRMO** en Cuenca a fecha de la firma electrónica.

---- ADVERTENCIAS ----

### **INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

**Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

**Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

**Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no



previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

**Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

**Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

**Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

**Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

### CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CUENCA

*C/FAUSTO CULEBRAS, 1 C*

*16004 Cuenca*

Teléfono: 969 21 25 46 Fax: 969 21 27 54

### JOSÉ LUIS VALLE MUÑOZ, REGISTRADOR TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CUENCA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA LA MANCHA

**CERTIFICA:** Que cumpliendo lo interesado MELERO OSA, SUSANA por JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 de CUENCA, **Ejecución de Títulos Judiciales 243/2025**, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral y cargas de la FINCA DE TORRALBA Nº: **2230 IDUFIR: 16003001574298**, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

**PRIMERO:** Que la descripción de la finca es como sigue:

RÚSTICA.- Cereal secano, **finca 21 del polígono 32** del plano oficial **al sitio "VALDECANTONINOS"**, Ayuntamiento de Torralba. Linda: Norte y Oeste, Felisa Vaca Lozano, finca dieciocho; Sur, Petronilo Parrilla Caracena, finca veinte; y Este, Camino de Valdecantoninos. MIDE: **dos áreas y sesenta y seis centiáreas**. INDIVISIBLE.

**SEGUNDO:** Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de Doña JULIA PARRILLA CARACENA, casada con Zoilo Valiente Hervás, titular con carácter privativo, del pleno dominio de la totalidad. Adquirida por CONCENTRACION PARCELARIA en virtud de Acta Notarial otorgada en Cuenca, ante Don/Doña ANTONIO PEREZ SANZ el dieciséis de



C.S.V. : 2160030881F7E5F2

septiembre del año mil novecientos setenta, según consta en la **inscripción 1ª, al folio 34, del Libro 16 del término municipal de Torralba, Tomo 770** del Archivo.  
INSCRITO CON FECHA: 26/06/1974 0:00:00

**TERCERO:** Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:  
NO hay cargas registradas

**CUARTO: SE ADVIERTE QUE NO SE PRACTICA LA NOTA MARGINAL POR NO APARECER EN EL REGISTRO ANOTACIÓN PREVENTIVA ALGUNA DEL PROCEDIMIENTO DEL QUE DERIVA LA EJECUCIÓN.**

No existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca de que se certifica.

Y para que conste, extiendo la presente que **FIRMO** en Cuenca a fecha de la firma electrónica.

---- ADVERTENCIAS ----

#### **INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

**Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

**Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

**Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

**Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

**Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

**Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

**Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.



## CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CUENCA

C/FAUSTO CULEBRAS, 1 C

16004 Cuenca

Teléfono: 969 21 25 46 Fax: 969 21 27 54

### JOSÉ LUIS VALLE MUÑOZ, REGISTRADOR TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CUENCA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA LA MANCHA

**CERTIFICA:** Que cumpliendo lo interesado MELERO OSA, SUSANA por JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 de CUENCA, **Ejecución de Títulos Judiciales 243/2025**, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral y cargas de la titularidad registral y cargas de una finca urbana sita en TORRALBA, C/ La Ermita nº 27, 1º-2ª, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

**PRIMERO:** Que con la descripción que consta en el mandamiento: "**1.FINCA URBANA**, sita en la localidad de Torralba (Cuenca), C/La Ermita núm.27 Pta.1 y Pta.2, antes C/José Antonio num. 27. REFERENCIA CATASTRAL.- Esta finca la conforman dos en la Gerencia del Catastro: **0819611WK6601N0001ZP** y la **0819611WK6601N0002XA**", **no consta la finca inscrita en el Registro**, al menos con la descripción y datos facilitados; sin que ello sea obstáculo para que lo esté a favor de persona distinta como finca o parte de finca con su descripción originaria.

**SEGUNDO: SE ADVIERTE QUE NO SE PRACTICA LA NOTA MARGINAL POR NO APARECER LA FINCA INSCRITA EN EL REGISTRO NI, POR TANTO, ANOTACIÓN PREVENTIVA ALGUNA DEL PROCEDIMIENTO DEL QUE DERIVA LA EJECUCIÓN.**

Y para que conste, extiendo la presente que **FIRMO** en Cuenca a fecha de la firma electrónica.

---- ADVERTENCIAS ----

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

**Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.



C.S.V. : 2160030881F7E5F2

**Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

**Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

**Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

**Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

**Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

**Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

#### CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

#### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CUENCA

*C/FAUSTO CULEBRAS, 1 C*

*16004 Cuenca*

Teléfono: 969 21 25 46 Fax: 969 21 27 54

**JOSÉ LUIS VALLE MUÑOZ, REGISTRADOR TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CUENCA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA LA MANCHA**

**CERTIFICA:** Que cumpliendo lo interesado MELERO OSA, SUSANA por JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 de CUENCA, **Ejecución de Títulos Judiciales 243/2025**, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral y cargas de una finca urbana sita en TORRALBA, C/ Carretera nº I, 2, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

**PRIMERO:** Que con la descripción que consta en el mandamiento: FINCA URBANA.- La sita C./ Carretera nº I, 2, de Torralba, el cual se trata de una finca con una sola planta, que aparece con dos referencias catastrales **0819623WK6601N0002AA** y **0819623WK6601N0001PP**, la primera de titularidad de VICTORIA PARRILLA VALIENTE y la segunda de JUAN VALIENTE PARRILLA" **no consta la finca inscrita en el Registro**, al menos con la descripción y datos facilitados; sin que ello sea obstáculo para que lo esté a favor de persona distinta como finca o parte de finca con su descripción originaria.



**SEGUNDO: SE ADVIERTE QUE NO SE PRACTICA LA NOTA MARGINAL POR NO APARECER LA FINCA INSCRITA EN EL REGISTRO NI, POR TANTO, ANOTACIÓN PREVENTIVA ALGUNA DEL PROCEDIMIENTO DEL QUE DERIVA LA EJECUCIÓN.**

Y para que conste, extendiendo la presente que FIRMO en Cuenca a fecha de la firma electrónica.

---- ADVERTENCIAS ----

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

**Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

**Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

**Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

**Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

**Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

**Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

**Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

### CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



---

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOSÉ LUIS VALLE MUÑOZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CUENCA a día diecinueve de marzo del dos mil veintiséis.



(\*) C.S.V. : 2160030881F7E5F2

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2160030881F7E5F2